

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

84**MADRID NÚMERO 97****EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número 97 de Madrid se sigue procedimiento ordinario número 216 de 2011, a instancias de “Banque PSA Finance”, sucursal en España, frente a doña Yolanda Rueda Becerra, se ha dictado sentencia de fecha 8 de noviembre de 2011, cuyo extracto es el siguiente:

El ilustrísimo señor don Sagrario Arroyo García, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 97 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario promovidos por “Banque PSA Finance”, sucursal en España, representada por el procurador don José Guerrero Tramoyeres y asistida del letrado don José Luis Lázaro Gozávez, contra doña Yolanda Rueda Becerra, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por “Banque PSA Finance”, sucursal en España, representada por el procurador don José Guerrero Tramoyeres, contra doña Yolanda Rueda Becerra, debo condenar y condeno a la citada demandada a pagar a la actora la cantidad de 13.540,80 euros, más intereses pactados, y todo ello con expresa condena en costas a la demandada.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en el plazo de veinte días desde su notificación escrita.

Para la admisión a trámite de la interposición del indicado recurso deberá la parte acompañar resguardo de ingreso de 50 euros en la cuenta de este Juzgado número 97, cuenta corriente número 5068/0000/00/0216/11 de la entidad “Banesto”, bajo apercibimiento de inadmisión a trámite y por aplicación de la Ley Orgánica 1/2009, disposición adicional decimoquinta.

Así por esta, mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose la demandada doña Yolanda Rueda Becerra en situación de rebeldía, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/10.547/11)